

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
LITUECHE



D.T.  
CJO/cjo  
14062013

REF.: Aprueba contrato de comodato

LITUECHE, 14 de junio del 2013.

Hoy se decretó lo que sigue:

**EXENTO N° 1164**

**CONSIDERANDO:**

La Solicitud presentada por el Directorio del Club Deportivo San Esteban de Quelentaro de fecha 29 de Abril del 2013, e ingresada en la Oficina de Partes del municipio por medio de Providencia N° 1783 de fecha 03 de Mayo del 2013;

**VISTOS:**

La Ley 19.418 de fecha 20 de mayo de 1997 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, modificado por la Ley 20.500 de fecha 16 de febrero de 2011, el Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de Diciembre del 2012, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de ley N° 1, de fecha 9 de Mayo del 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley la Ley N° 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

Apruébese en todas sus partes el Contrato de Comodato suscrito entre Club Deportivo San Esteba de Quelentaro, de fecha 14 de Junio del 2013, y la Ilustre Municipalidad de Litueche mediante el cual se entrega en Comodato la Propiedad singularizada en la cláusula primera he dicho contrato

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA SOLEDAD OLMEDO RIZARRO  
Secretario Municipal



RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde

RAE/MSOP/CJO/cjo

- DISTRIBUION:

